



DIP. MANUEL TALAYERO PARIENTE
COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO



Palacio Legislativo de Donceles, a 15 de junio 2026.

DIP. JESÚS SESMA SUÁREZ

Presidente de la Mesa Directiva
del Congreso de la Ciudad de México
III Legislatura
P R E S E N T E

Servicios Parlamentarios

Sirva la presente para enviarle un fraternal saludo y amablemente le solicito la inscripción en el orden del día de la sesión de la diputación permanente del miércoles 17 de junio 2026, el siguiente asunto:

1. PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LAS 16 ALCALDÍAS Y A LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE, AMBAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO A FORTALECER LAS ACCIONES DE RECOLECCIÓN, ACOPIO Y MANEJO ADECUADO DE RESIDUOS DE MANEJO ESPECIAL COMO LO SON LOS APARATOS ELECTRÓNICOS Y ELÉCTRICOS, ASÍ COMO LAS ESTRATEGIAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA MATERIA, QUE REMITE EL DIPUTADO MANUEL TALAYERO PARIENTE, A NOMBRE PROPIO Y DE LAS Y LOS DIPUTADOS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

SE TURNA.

Anexando al presente oficio, los documentos legislativos correspondientes. Lo anterior, para todos los efectos legales a que haya lugar.

Sin otro particular por el momento.

Manuel Talayero Pariente

Dip. Manuel Talayero Pariente.



**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE
ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO**



**DIP. JESÚS SESMA SUÁREZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
III LEGISLATURA
P R E S E N T E.**

Las y los legisladores integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, en términos de lo dispuesto, por los artículos 122, apartado A, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 29 apartado A, numeral 1 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 13, fracción IX, 21 y 29 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 5, fracción I, 100 y demás relativos y aplicables del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a la consideración de este honorable Congreso, la presente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LAS 16 ALCALDÍAS Y A LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE, AMBAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO A FORTALECER LAS ACCIONES DE RECOLECCIÓN, ACOPIO Y MANEJO ADECUADO DE RESIDUOS DE MANEJO ESPECIAL COMO LO SON LOS APARATOS ELECTRÓNICOS Y ELÉCTRICOS, ASÍ COMO LAS ESTRATEGIAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA MATERIA**, bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

El acelerado desarrollo tecnológico y la constante renovación de dispositivos electrónicos han generado un incremento significativo en la producción de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos. Estos residuos comprenden computadoras, teléfonos celulares, televisores, impresoras, electrodomésticos y otros equipos que al concluir su vida útil requieren un manejo especializado.



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO



A nivel internacional, diversos instrumentos han reconocido la necesidad de establecer mecanismos de control para la gestión de este tipo de residuos. Entre ellos destacan el Convenio de Basilea sobre el Control de los Movimientos Transfronterizos de los Residuos Peligrosos y su Eliminación, el Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes y la Declaración de Río sobre Medio Ambiente y Desarrollo, los cuales promueven la prevención de la contaminación, la responsabilidad compartida y la participación ciudadana en la protección ambiental.

En México, la gestión de los residuos electrónicos ha sido incorporada progresivamente en el marco normativo mediante la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y la NOM-161-SEMARNAT-2011, que reconoce a los residuos electrónicos como residuos de manejo especial y establece obligaciones para su adecuada gestión.

Por su parte, la Ciudad de México cuenta con la Norma Ambiental NADF-019-AMBT-2018, instrumento que establece los requisitos para la separación, almacenamiento, acopio, recolección, transporte, tratamiento, reciclaje y disposición final de los residuos eléctricos y electrónicos generados en la capital del país.

No obstante, los avances normativos existentes, la problemática asociada a la disposición inadecuada de residuos electrónicos continúa representando uno de los principales desafíos ambientales para la Ciudad de México.

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Los residuos electrónicos contienen materiales reciclables de alto valor económico como cobre, aluminio, plata y oro; sin embargo, también contienen sustancias



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO



peligrosas como plomo, mercurio, cadmio y retardantes de flama que pueden contaminar el suelo, el aire y los mantos acuíferos cuando son desechados incorrectamente.

Actualmente una proporción importante de estos residuos no ingresa a esquemas formales de reciclaje y tratamiento, sino que permanece almacenada en hogares, es depositada en la basura convencional o es manejada por canales informales que carecen de controles ambientales y sanitarios.

Asimismo, persisten desafíos relacionados con la insuficiencia infraestructura de acopio, la limitada cobertura territorial de puntos de recepción permanentes, la falta de información ciudadana sobre el manejo adecuado de estos residuos y la escasa participación de algunos sectores productivos en esquemas de responsabilidad extendida del productor.

La falta de atención integral a este problema incrementa los riesgos ambientales y de salud pública, además de desaprovechar materiales susceptibles de reincorporarse a cadenas productivas bajo un modelo de economía circular, sobre el particular:

“De acuerdo con información pública de la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México, el programa Reciclatrón ha realizado más de 153 jornadas de acopio y ha recolectado aproximadamente 2,397 toneladas de residuos electrónicos, con la participación de más de 104 mil personas. Asimismo, entre 2019 y 2023 se llevaron a cabo 54 ediciones del programa, mediante las cuales se acopiaron alrededor de 769.2 toneladas de residuos electrónicos, incluidas pilas y baterías. No obstante, estos avances, la Ciudad de México genera del orden de 117 mil toneladas anuales de residuos electrónicos, por lo que persiste la necesidad de ampliar la



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO



cobertura, infraestructura y participación ciudadana en los esquemas formales de gestión de RAEE”¹

Ahora bien, de acuerdo con información difundida por el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático en enero de 2024, en México únicamente alrededor del 10% de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos recibe un proceso formal de reciclaje. En contraste, aproximadamente el 40% permanece almacenado en viviendas, oficinas o bodegas, mientras que el 50% restantes es canalizado a estaciones de transferencia, rellenos sanitarios, sitios de disposición inadecuada o es manejado por recicladores informales, sin las condiciones ambientales y de seguridad necesarias para su tratamiento adecuado.

Asimismo, el mencionado Instituto, logró identificar que en la Zona Metropolitana del Valle de México se generan más de 13 millones de aparatos eléctricos y electrónicos al año, y que aún persisten prácticas de disposición que limitan su adecuado aprovechamiento. Lo anterior, ha derivado en que “...del total de equipos que dejan de utilizarse, el 42% es entregado al servicio convencional de recolección de residuos, el 30% es donado o regalado, el 17% es comercializado y el 11% permanece almacenado por sus propietarios. ... Estas cifras ponen de manifiesto la necesidad de fortalecer las políticas públicas orientadas a la gestión integral de los residuos electrónicos, ampliar la infraestructura de acopio y reciclaje, promover la participación ciudadana e impulsar mecanismos de economía circular que permitan reducir los impactos ambientales y sanitarios derivados de su disposición inadecuada...”.²

¹ <https://www.sedema.cdmx.gob.mx/comunicacion/nota/invita-sedema-al-reciclatron-en-el-parque-del-mestizaje>

² <https://www.maspormas.com/ciudad/enterate/algunos-datos-sobre-los-residuos-electronicos-de-la-cdmx/>



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO



CONTEXTO EN LA CIUDAD DE MÉXICO

La capital del país constituye uno de los principales centros de consumo tecnológico del país, situación que se traduce en una elevada generación de residuos electrónicos. A mayor abundamiento, diversos estudios y diagnósticos especializados, han identificado que la capital genera aproximadamente 320 toneladas de residuos electrónicos al día, equivalentes a más de 117 mil toneladas anuales. A pesar de la existencia de programas exitosos como el Recicladrón, una parte considerable de estos residuos continúa sin incorporarse a esquemas formales de aprovechamiento y reciclaje.

Asimismo, se ha identificado que la cobertura de infraestructura destinada a la recepción de residuos electrónicos es desigual entre alcaldías, situación que dificulta el acceso de la población a mecanismos adecuados para su disposición.

Otro de los retos relevantes consiste en el crecimiento del mercado informal de recuperación de componentes electrónicos, donde frecuentemente se realizan prácticas inadecuadas de desmantelamiento que generan emisiones contaminantes y riesgos para la salud de las personas involucradas.

En este contexto, resulta indispensable fortalecer la coordinación institucional entre la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México, las alcaldías, el sector privado y la ciudadanía para consolidar una política pública integral orientada a la gestión sustentable de los residuos electrónicos, como ya se ejecuta con éxito en la capital del país.

Recordemos que, “..en marzo de 2025, se llevó a cabo la jornada número 151 del programa Recicladrón, así como la 26 edición en colaboración con el Instituto



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO



Politécnico Nacional, iniciativa que ha estado en marcha desde 2013. Desde el inicio de estas actividades conjuntas, se han recolectado un total de 530 toneladas de residuos eléctricos y electrónicos.

A lo largo de las 150 jornadas realizadas por el Reciclatrón, la cifra total de residuos recolectados asciende a 2,372 toneladas, lo que refleja un avance notable en la gestión responsable de estos materiales.”³

“En febrero de 2026, se llevó a cabo un Mega Reciclatrón en el estacionamiento 8 del Estadio Olímpico Universitario, donde se recolectaron más de 86 toneladas de desechos, que incluyeron dos toneladas de dispositivos recuperados y cuatro toneladas de pilas. Este evento contó con la participación de 5,800 personas y la colaboración de 105 empresas.

La jornada de recolección de residuos eléctricos y electrónicos fue organizada por la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) en conjunto con la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México. Además, colaboraron el Programa de Ciencias Recicla y los Pilares del gobierno local.”⁴

Incluso, la alcaldía Azcapotzalco, ya cuenta con un espacio fijo de recolección de residuos eléctricos y electrónicos desde al año 2025, por lo que es importante que sigan incrementándose estos espacios para que la ciudadanía disponga de manera eficiente de estos productos, entrando a la economía circular y sobre todo, que dejen de contaminar nuestros mantos freáticos y acuíferos con las toxinas que desprenden cuando son tirados a la basura, sin una adecuada disposición.

³ <https://www.sedema.cdmx.gob.mx/comunicacion/nota/realizara-sedema-el-28-y-29-de-marzo-el-reciclatron-en-el-casco-de-santo-tomas-del-ipn>

⁴ <https://www.gaceta.unam.mx/realizan-en-la-universidad-la-13-edicion-del-mega-reciclatron/>



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO



FUNDAMENTO JURÍDICO

La presente proposición encuentra sustento en las siguientes disposiciones jurídicas:

Constitución Política de la Ciudad de México

Artículo 4°, párrafo quinto, que reconoce el derecho humano de toda persona a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar.

Artículo 13, Apartado A, relativo al derecho a un medio ambiente sano y al deber de las autoridades de garantizar la protección de los recursos naturales y la sustentabilidad ambiental.

Ley General para Prevención y Gestión Integral de los Residuos.

Ordenamiento que establece las bases para la prevención de la generación y la gestión integral de los residuos de manejo especial, incluidos los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos.

Ley Ambiental de Protección a la Tierra en la Ciudad de México.

Instrumento que establece los principios de preservación, restauración y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, así como la obligación de prevenir la contaminación ambiental.

Ley de Residuos Sólidos de la Ciudad de México

Ordenamiento que regula la gestión integral de los residuos sólidos en la capital y establece atribuciones específicas para la Secretaría del Medio Ambiente y las Alcaldías en materia de manejo de residuos.



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO



NOM-161-SEMARNAT-2011

Que establece los criterios para clasificar los residuos de manejo especial y determina aquellos sujetos a planes de manejo, incluyendo los residuos electrónicos.

Norma Ambiental NADF-019-AMBT-2018

Que establece los requisitos y especificaciones técnicas para la separación, almacenamiento, acopio, recolección, transporte, tratamiento, reciclaje y disposición final de residuos eléctricos y electrónicos en la Ciudad de México.

Instrumentos Internacionales

- Convenio de Basilea sobre el Control de los Movimientos Transfronterizos de los Desechos Peligrosos y su Eliminación.
- Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes.
- Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo.

Dichos instrumentos reconocen los principios de prevención, responsabilidad compartida, desarrollo sostenible y participación ciudadana en la protección del medio ambiente.

A través de este punto de acuerdo, el Partido Verde nuevamente reitera su compromiso con el cuidado del medio ambiente y refrenda el compromiso que las autoridades de la Ciudad de México deben tener en mantener de manera permanente espacios para la disposición de los residuos electrónicos y eléctricos dado las graves afectaciones que se tienen en el aire, agua y suelo su deficiente disposición; así como es indispensable darle una mayor cobertura e información a la ciudadanía sobre las ferias de recolección de estos residuos en las demarcaciones territoriales y las autoridades de la ciudad de México.



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO



Por lo expuesto, sometemos a la consideración de esta Diputación permanente, el siguiente punto de acuerdo:

RESOLUTIVOS

PRIMERO. – La Comisión Permanente del Congreso de la Ciudad de México, III Legislatura, exhorta respetuosamente a las 16 alcaldías, a que, de acuerdo con su suficiente presupuestal, refuercen los trabajos que de manera coordinada realizan con la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México de los programas permanentes de recolección, acopio y reciclaje de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos, garantizando una cobertura territorial equitativa y priorizando las zonas con menor acceso a infraestructura especializada.

SEGUNDO. – La Comisión Permanente del Congreso de la Ciudad de México, III Legislatura, exhorta respetuosamente a la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México para que implemente campañas permanentes de información, sensibilización y educación ambiental dirigidas a la población, respecto de los riesgos ambientales y sanitarios asociados al manejo inadecuado de residuos electrónicos, así como de los mecanismos existentes para su correcta disposición.

TERCERO. – La Comisión Permanente del Congreso de la Ciudad de México, III Legislatura, exhorta respetuosamente a las dieciséis Alcaldías para que, en el ámbito de sus atribuciones, y conforme a su suficiencia presupuestal habiliten o fortalezcan los espacios permanentes para la recepción y almacenamiento temporal de residuos electrónicos, privilegiando zonas con menor acceso a infraestructura de acopio.



**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE
ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO**



CUARTO. – La Comisión Permanente del Congreso de la Ciudad de México, III Legislatura, exhorta respetuosamente a la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México para que promueva convenios de colaboración con fabricantes, distribuidores, comercializadores y empresas del sector tecnológico, a fin de fortalecer los mecanismos de Responsabilidad Extendida del Productor y ampliar la capacidad de recuperación, reciclaje y valorización de residuos electrónicos.

QUINTO. – La Comisión Permanente del Congreso de la Ciudad de México, III Legislatura, exhorta respetuosamente a la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial, así como al Instituto de Verificación Administrativa, ambos de la Ciudad de México, para que, fortalezcan las acciones de vigilancia y supervisión respecto de centros de acopio irregulares, tiraderos clandestinos y actividades de manejo informal de residuos electrónicos que puedan representar riesgos para la salud pública y el medio ambiente.

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles, a los diecisiete días del mes de junio del dos mil veintiséis.

Suscriben;

Manuel Talayero Pariente

Dip. Manuel Talayero Pariente

Coordinador

Rebeca Peralta León

Dip. Rebeca Peralta León

Jesús Sesma Suárez

Dip. Jesús Sesma Suárez